



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN C.O. N° 087-2010-UNAM**

Samegua, 25 de Marzo del 2010

**VISTO:**

El Informe N° 048-2010-CAD/UNAM, de fecha 24 de Marzo del 2010, presentado por la Mag. Maribel Pacheco Centeno, Presidente de la Comisión de Admisión de la UNAM, elevando relación de ingresantes mediante la modalidad del Examen Extraordinario y el paso de las no coberturadas al Examen Ordinario, Acta de Evaluación y Resultados Finales, Proveído de Presidencia de fecha 24 de Marzo del 2010 con Registro N° 1223, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Resolución N° 128-2010-CONAFU, de fecha 15 de Marzo del 2010, el Pleno del CONAFU, acordó por unanimidad, 1) Disponer que el Reglamento del Proceso de Admisión 2010 de la Universidad Nacional de Moquegua sea aplicado de acuerdo a la Resolución N° 086-2007-CONAFU del 10 de marzo del 2007; 2) Aprobar el Cuadro de Distribución de Vacantes de la Universidad Nacional de Moquegua; 3) Disponer que el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2010-I de la Universidad Nacional de Moqueguasea coordinado conjuntamente con el veedor designado; y 4) Designar como Veedor del referido Proceso de Admisión al Dr. Elio Leoncio Delgado Azañero;

Que, el Artículo 34° del Reglamento General del Proceso de Admisión UNAM 2010, aprobado mediante Resolución N° 128-2010-CONAFU de fecha 15 de Marzo del 2010, establece que las vacantes que no sean cubiertas por cualquiera de las modalidades de Admisión extarordinaria o mediante el Centro Preuniversitario, se incrementarán a las vacantes por modalidad de concurso de admisión ordinaria, lo cual deberá estar previsto en el cronograma del Proceso de Admisión;

Que, mediante Informe N° 048-2010-CAD/UNAM, de fecha 24 de Marzo del 2010, la Mag. Maribel Pacheco Centeno, Presidente de la Comisión de Admisión de la UNAM, eleva la relación de ingresantes mediante la modalidad del Examen Extraordinario, quedando cubiertas 10 vacantes y quedando por cubrir 41 vacantes y solicita el paso de las no coberturadas al Examen Ordinario;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 24 de Marzo del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** que las 41 vacantes no cubiertas por la modalidad del Examen Extraordinario, sean cubiertas mediante la modalidad del Exámen Ordinario del Concurso de Admisión 2010-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abos. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL (e)

**PROCESO DE ADMISION 2010**

CARRERA PROFESIONAL	VACANTES EXTRAORDINARIO		VACANTES CEPRE			TOTAL VACANTES NO CUBIERTAS	VACANTES ORDINARIO	VACANTES ACUMULADAS
	ASIGNADAS	CUBIERTAS	NO CUBIERTAS	ASIGNADAS	CUBIERTAS			
GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	7	3	4	11	8	3	20	27
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	7	3	4	11	4	7	20	31
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - ICHUÑA	5	0	5	0	0	0	20	25
INGENIERIA DE MINAS	7	2	5	11	11	0	20	25
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	7	1	6	11	3	8	20	34
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA - S.CERRO	5	0	5	0	0	0	20	25
INGENIERIA AMBIENTAL	7	1	6	11	11	0	20	26
INGENIERIA PESQUERA	6	0	6	9	4	5	15	26
<b>TOTALES</b>	<b>51</b>	<b>10</b>	<b>41</b>	<b>64</b>	<b>41</b>	<b>23</b>	<b>155</b>	<b>219</b>

CARRERA	VACANTES CUBIERTAS	VACANTES NO CUBIERTAS	VACANTES ACUMULADAS
GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	11	7	27
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	7	11	31
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - S.CERRO	0	5	25
INGENIERIA DE MINAS	13	5	26
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	4	14	34
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA - S.CERRO	0	5	25
INGENIERIA AMBIENTAL	12	6	26
INGENIERIA PESQUERA	4	11	26
<b>TOTALES</b>	<b>51</b>	<b>64</b>	<b>219</b>

